AYUNTAMIENTO DE ASTORGA MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 314 bis DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN

D/D ^a
con domicilio on
con domicilio en
municipio de y teléfono y teléfono
actuando en nombre propio /en representación de TACHAR LO QUE NO PROCEDA
RELLENAR SÓLO SI SE ESTÁ ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO; NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTADO
con domicilio en
municipio de y CIF/NIF número
a los efectos previstos en el artículo 314 bis y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL). Decreto 22/2004, de 29 de enero
DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD
1º Que pretendo realizar los actos que se especifican en la documentación técnica adjunta, que afectan al inmueble ubicado en
2º Que se trata únicamente de actos contemplados en el/los número/s del apartado a) o b) del artículo 314 bis. 1 del RUCyL. TACHAR LA LETRA DEL APARTADO QUE NO PROCEDA Y ESPECIFICAR EN EL ESPACIO RESERVADO EL NÚMERO O NÚMEROS CONCRETOS QUE CORRESPONDAN A LOS ACTOS OBJETO DE LA DECLARACIÓN; VER LA RELACIÓN QUE FIGURA AL DORSO
3º Que el presupuesto de ejecución material (excluido el IVA) de los mismos es de euros.
4º Que los citados actos cumplen todas las condiciones establecidas en la normativa aplicable, que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita, y que me comprometo a que sigan cumpliendo dichas condiciones durante todo el tiempo que dure su realización.
5º Que para legitimar la ejecución de los citados actos y actuando en calidad de promotor de los mismos, presento esta declaración responsable en el Ayuntamiento de Astorga, acompañada de la siguiente documentación: a) Documentación técnica: TACHAR LO QUE NO PROCEDA
 i) Cuando sea legalmente exigible un proyecto de obras: 1) proyecto de obras; 2) acreditación de la identidad de los técnicos responsables de la dirección de las obras y de la dirección de la ejecución de las obras; 3) impreso de estadística de edificación y vivienda;4) Justificante de ingreso en cuenta municipal de la fianza de gestión de residuos de construcción y demolición ii) En caso contrario: 1) memoria en la que describe de forma suficiente las características del acto.
b) Autorizaciones de otras Administraciones Públicas que son legalmente exigibles: copia compulsada de las que se relacionan a continuación: especificar cuales son las autorizaciones aportadas •
•
•
c) Fotocopia del DNI v. en su caso, documentación de la sociedad y acreditación de la representación que se ostenta. TACHAR LO QUE NO PROCEDA
En a de de 201

ACTOS DE USO DEL SUELO SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Según el apartado 1 del 314 bis del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León)

 Están sujetos al régimen de declaración responsable, sin perjuicio de las demás intervenciones administrativas que procedan conforme a la normativa aplicable en cada caso, los siguientes actos de uso del suelo:

a) Actos constructivos:

- 1.º Las obras de modificación, reforma o rehabilitación de las construcciones e instalaciones existentes, cuando tengan carácter no integral o parcial conforme a lo dispuesto en la legislación sobre ordenación de la edificación.
- 2.º Las obras de mantenimiento y reparaciones puntuales del edificio.
- 3.º La ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
- 4.º Las obras menores, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.

b) Actos no constructivos:

- 1.º El cambio de uso de las construcciones e instalaciones existentes.
- 2.º Las obras de construcción o instalación de cerramientos, cercas, muros y vallados de fincas y parcelas.
- 3.º La colocación de vallas, carteles, paneles y anuncios publicitarios visibles desde las vías públicas.
- 4.º El uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones existentes.
- 5.º Los trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares, cuando no estén previstos y definidos en proyectos de contenido más amplio previamente aprobados o autorizados.
- 2. Están exentos del régimen de declaración responsable los supuestos citados en el artículo 289.

Nota: Los actos de uso del suelo que están sujetos a licencia urbanística, se especifican en el artículo 288 de dicho Reglamento.

EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OTRAS INDICACIONES

La formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.

La formalización de una declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

La presentación de una declaración responsable conforme a lo dispuesto en esta ley y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos:

- a) El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico.
- b) El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.

Los actos legitimados por declaración responsable deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio, interrupción máxima y finalización establecidos en el apartado 5 del art, 314 Quater del RUCyL. El régimen de caducidad será el señalado en el artículo 305 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Las declaraciones responsables y las comunicaciones previas producirán los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y permitirán, con carácter general, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

MEMORIA DESCRIPTIVA

	Teléfono:_	
obra:		
ón de la obra:		
□ VIVIENDAS	□ LOCALES	☐ CIERRES DE FINCAS
S: 🗆 Revocos	m² 🗆 Pintura	m² Apertura de huecosm²
☐ Cambio de	carpínteria: □Vent	anas:m² anchom² alto
	□ Pu	☐ Madera ☐ PVC ☐ Aluminio uertas <u>m²</u> ancho <u>m²</u> alto
☐ Cambio de tej	ja m²	☐Cambio de tablazón m²
ES: Tabiques	[☐ Puertas
☐ Suelos	_ m²	☐ Material:
☐ Paredes/ Tech	nos m²	☐Material:
CIONES: Fontan	ería 🗆 Calefacción	☐ Saneamiento ☐ Electricidad
		/
=		
Astorga, a	de	de 20/
	obra: on de la obra: e ejecución mater VIVIENDAS S: □ Revocos □ Cambio de Cambio de ES: □ Tabiques □ Suelos □ Paredes/ Tech Caldera □ Desagüe □ Desagüe	☐ Pu <u>\S</u> : ☐ Canalones m² ☐ Cambio de teja m²

FIRMA DEL SOLICITANTE